



**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL DISTRITO CAPITAL
I BIMESTRE DE 2005**

**DOCTOR: JORGE ORLANDO GOMEZ PINTO
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES**

**DOCTORA: GLORIA INÉS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO, DEL
TESORO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

**ANALISTAS: ROSA ELENA AHUMADA
WILLIAM DE JESUS HERRERA CAMELO
LUIS ROBERTO ESCOBAR ALVAREZ**

INTRODUCCION

En cumplimiento de nuestras obligaciones, derivadas del Acuerdo 24 de 2001 y el Plan de Trabajo Detallado para los informes bimestrales, a continuación se efectúa un breve análisis del estado de la deuda pública con corte a febrero 28 de 2005, donde se define que la deuda pública del Distrito Capital cobra importancia para la economía capitalina, por cuanto debe atender programas de inversión social, dado que los recursos propios generados son insuficientes.

El Año 2004 concluyó con el agotamiento del cupo de endeudamiento otorgado en los años 1998 y 2000 por US\$878 millones para financiar programas de inversión, la actual administración solicitó un nuevo cupo de endeudamiento que le fue aprobado con el Acuerdo 134 del 23 de diciembre de 2004 por valor de \$1.7 billones (precios constantes de 2004). El nuevo cupo aún no ha sido afectado y se encuentra en proceso de contratación.

Por otra parte la Administración ha realizado operaciones de sustitución de deuda pública aprovechando las condiciones financieras y económicas de la ciudad que han mejorado el perfil de la deuda pública de la ciudad.

A continuación se hace un breve resumen del endeudamiento de la Capital con corte a febrero de 2005.

DEUDA PÚBLICA DISTRITAL

Es importante para este período destacar que la deuda pública de Bogotá volvió a recibir calificación Triple A¹, por parte de la calificadora de valores Duff & Phelps de Colombia; esta situación significa que Bogotá tiene emisiones de deuda pública con la más alta calidad crediticia, donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

Duff & Phelps también destacó la continuidad en el manejo de la política financiera de los últimos años, situación que califica como un manejo responsable fiscal que se refleja en el hecho de que el Distrito ha realizado cuantiosas inversiones en las últimas administraciones, sin que con esto se comprometa la solidez de la situación financiera y fiscal.

Para la calificadora, una fortaleza de las finanzas distritales radica en la independencia de sus ingresos pues a diciembre del 2004 solo el 30,7 por ciento provenía de transferencias, mientras el 59 por ciento corresponde a ingresos tributarios.

Además, el nivel de endeudamiento de la ciudad disminuyó en los últimos dos años. A diciembre del 2004 la deuda era de 1,67 billones de pesos, mientras en el 2001 era de 1,9 billones. Según la SHD se ha registrado una disminución real de la deuda acompañada del efecto de la revaluación.

Actualmente el saldo de la deuda de Bogotá sobre los ingresos corrientes es del 44,88 por ciento (en diciembre del 2003 era del 63,47 por ciento), muy por debajo del límite legal que es del 80 por ciento.

Para Duff & Phelps los actuales niveles de endeudamiento del Distrito son muy favorables, máxime si se tiene en cuenta que los recursos de endeudamiento han sido utilizados en inversión.

La firma reconoció que "Bogotá sigue siendo la principal economía del país, con una participación en el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional del 23 por ciento y una disminución del desempleo de 15,8 a 14,9 por ciento entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003".

¹ www.shd.gov.co – Información del Inversionista Marzo 05 de 2005.

En el mismo sentido, la firma BRC Investor Services S.A., en reunión de junta directiva de marzo de 2005 otorgó la calificación triple A a largo plazo en grado de inversión.

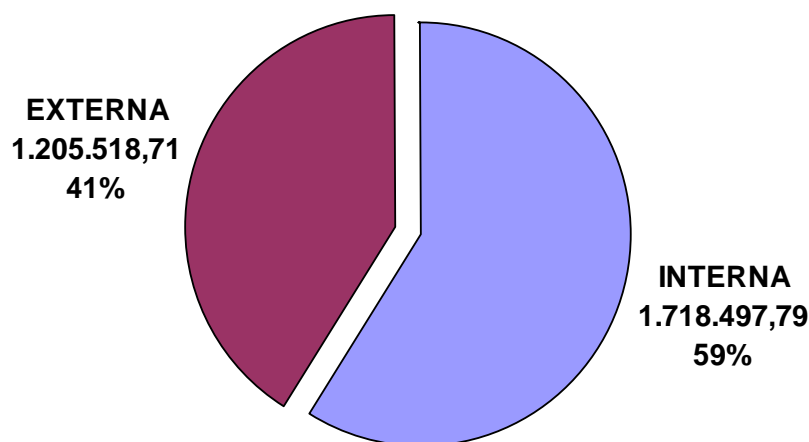
Como se demostró en los párrafos anteriores, difieren de los de la nación al tener en cuenta los diferentes documentos sobre la deuda pública colombiana los que han mostrado niveles insostenibles si no se genera superávit primarios por encima de 3% del PIB en los próximos años². Para lograr este objetivo, el gobierno actual ha hecho esfuerzos por el lado de los ingresos y de los gastos; sin embargo, dichos esfuerzos son insuficientes, haciéndose necesario acudir a recursos del crédito para su financiación.

² CONFIS (2002), Misión del Ingreso Público (2002), Banco de la República (2002), Banco Mundial (2204), Clavijo (2002, 2005) y Mora (2005). Todos estos trabajos suponen explícita o implícitamente que la economía vuelve a crecer a tasas por encima del 4% y que no hay choques negativos sobre el saldo de la deuda proveniente de las tasas de interés y de cambio en los próximos años. Estos supuestos pueden cambiar drásticamente en cualquier momento.

ADMINISTRACION DISTRITAL

Actualmente la deuda pública del Distrito capital esta conformada por cuatro (4) entidades que a febrero suman \$2.924.016.5 millones de los cuales \$1.718.497.8 millones, corresponden a la deuda interna y \$1.205.518.7 millones a la deuda Externa. Porcentualmente la deuda interna representa el 59% y la externa el 41%. En el siguiente Gráfico se observa la distribución de la deuda pública a febrero 28 de 2005.

COMPOSICION DE LA DEUDA PÚBLICA DISTRITAL TOTAL DEUDA PÚBLICA DISTRITAL \$2.924.016.5 MILLONES



Fuente: Dirección de Economía y Finanzas Distritales.

Igualmente se deduce que la deuda Distrital total registró un incremento del 3.1%, respecto al saldo de diciembre 31 de 2004 cuando registró \$2.835.769.8 millones, donde la deuda interna disminuyó en el 0.6% y la externa aumentó en 9.0%. (Ver Anexo No.1).

Los registros de la deuda pública en lo que va corrido de 2005, han correspondido a desembolsos por recursos del crédito por \$70.318.5 millones, cifra que fue muy inferior en \$8.206.5 millones al servicio de la deuda pública. Los mencionados recursos fueron recepcionados por la Administración Central con \$27.899.3

millones y \$42.419.2 millones a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; las demás entidades del Distrito no asumieron deuda al igual que en el año 2004.

Limite de Endeudamiento

El artículo 364 de la Constitución Política, desarrollada con la Ley 358 de 1997, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, para lo cual la ley señaló indicadores tales como:

El indicador INTERES/AHORRO OPERACIONAL hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad, para responder por el compromiso financiero en el corto plazo; Existe capacidad de pago cuando dicha relación es igual o inferior al 40%. El segundo SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES considera la sostenibilidad de la deuda en un período de tiempo mayor a un año. Se establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 80%.

A continuación se relacionan las cifras que generan los indicadores registrados por la Administración, así:

INDICADORES DE LEY 358 DE 1997 A 28 DE FEBRERO DE 2005

CONCEPTO		VALOR MILLONES DE PESOS
Intereses		238.457
Ahorro Operacional corregido (Preliminar)		2.163.563,7
Saldo Deuda (Incluye operaciones de cobertura)		1.762.852,4
Ingresos Corrientes corregido		3.970.159,6
INDICADOR	PORCENTAJE	LÍMITE
Intereses/Ahorro Operacional	11,02%	40%
Saldo Deuda/Ingresos Corrientes	44,40%	80%

Fuente: SHD

De acuerdo a los indicadores registrados por la Administración Central a febrero 28 de 2005, se define que la entidad mantiene un margen significativo de maniobra para efectuar operaciones de endeudamiento entre otras.

CUPO DE ENDEUDAMIENTO

El Concejo de Bogotá, D.C. mediante Acuerdo N° 08 de 1998 autorizó un cupo de Endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital para financiar el Plan de Desarrollo "Por la Bogotá que Queremos" hasta por la suma de US\$778.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas.

El 23 de octubre de 2001 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo N° 41, mediante el cual se modifica el Acuerdo N° 08 de 1998 en el siguiente sentido: " las operaciones de crédito público del Distrito Capital deberán ser destinadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 358 de 1997 y demás normas que la adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan".

Mediante el Acuerdo 112 del 29 de diciembre de 2003 se amplía el cupo de endeudamiento del Distrito Capital en US\$100 millones.

El 23 de diciembre de 2005 el Concejo de Bogotá Distrito Capital aprueba el Acuerdo No. 134 "por el cual se amplía el cupo de endeudamiento autorizado mediante los Acuerdos Nos. 08 de 1998, 41 de 2001 y 112 de 2003 y se dictan otras disposiciones". En el Artículo Primero amplía el cupo en \$1.740.157.000.000 de pesos constantes de 2004 y a la fecha no se ha realizado afectación alguna al cupo de endeudamiento aprobado mediante acuerdo No.134 de 2004.

UTILIZACION DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO A FEBRERO 28 DE 2005

Monto Autorizado	Monto Utilizado	Saldo Disponible
US\$878.000.000,00	US\$877.999.999,99	US\$0,01
100%	100,%	N.A
Acuerdo 134 de 2005 (En pesos constantes de 2005)		
\$1.740.157.000.023,90	\$0	\$1.740.157.000.023,90
100%	0,%	100,%

Fuente: SHD

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

La deuda pública de las empresas industriales y comerciales ascendió a \$1.106.292.3 millones a febrero 28 de 2005, que corresponde al 37.8% del total de la deuda pública del Distrito. De estas Entidades sobresale por el monto de endeudamiento la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P., con \$886.237.6 millones, seguido de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá con \$220.054.7 millones.

El saldo de la deuda se encuentra discriminado en \$721.251.3 millones en deuda pública interna y \$385.041.0 millones en deuda pública externa.

La deuda total de las empresas industriales y comerciales presentaron una disminución del 0.4% (\$4.164.0 millones). La deuda interna disminuyó en 0.4% mientras que para la externa lo hizo con 0.3%; Este efecto obedeció principalmente a que se obtuvieron recursos del crédito por \$42.419.2 millones, ajustes revaluativos por \$11.038.6 millones y finalmente se generaron pagos en amortizaciones a capital por \$35.544.6 millones.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Dentro de los establecimientos públicos en esta vigencia y a febrero 28 de 2005, únicamente encontramos con saldo de deuda pública al IDU con un registro de \$20.966.2 millones.

CONCLUSIONES

- A febrero 28 de 2005, las finanzas del distrito capital se encuentran dentro de un alto nivel de calificación de riesgo, según la firma Duff & Phelps, quienes destacaron igualmente la continuidad en el manejo de la política financiera de los últimos años, situación que califica como un manejo responsable fiscal que se refleja en el hecho de que el Distrito ha realizado cuantiosas inversiones en las últimas administraciones, sin que con esto se comprometa la solidez de la situación financiera y fiscal.
- El anterior concepto, le permite al Distrito a través de la SHD contemplar esta coyuntura para financiar los diferentes proyectos contemplados en el plan de desarrollo con nuevas emisiones de bonos, similares a las emitidas en el año anterior.
- La deuda pública del Distrito capital ascendió a \$2.924.116.5 millones y la conforman cuatro (4) entidades, de los cuales \$1.718.497.8 millones corresponden a la deuda interna y \$1.205.518.7 millones a la deuda Externa. Porcentualmente la deuda interna representa el 59% y la externa el 41%.
- La utilización del cupo de endeudamiento aprobado en dólares fue agotado, para lo cual el Concejo Capitalino aprobó el Acuerdo 134 de 2005 (En pesos constantes de 2004) en cuantía de \$1.7 billones cifra que a febrero 28 de 2005 representó un disponible del 100%., este último a la fecha no ha sido afectado.
- Los indicadores de endeudamiento se encuentran dentro de los límites legales permitidos, permitiendo a la Administración un margen de maniobra significativo si tenemos en cuenta que el de solvencia fue de 11.02% y el de sostenibilidad de 44.4%..



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDADES		SALDO A ENERO 1o. DE 2004	AUMENTOS		SERVICIO DE LA DEUDA		TOTAL SERVICIO DEUDA PUBLICA	SALDO A FEBRERO 28 DE 2004
			RECURSOS DEL CREDITO	AJUSTES	AMORTIZACION	INTERESES, COMISIONES Y OTROS		
ADMINISTRACION CENTRAL		1.669.498,1	27.899,3	73.813,2	8.358,2	18.841,6	27.199,8	1.762.852,4
Deuda interna		949.390,2	0,0	0,0	7.015,5	17.078,2	24.093,7	942.374,7
Deuda externa		720.107,9	27.899,3	73.813,2	1.342,7	1.763,4	3.106,1	820.477,7
EMPRESA DISTRITAL DE TRANSP. URBANOS (1)		34.805,3	0,0	-899,7	0,0	0,0	0,0	33.905,6
Deuda interna		34.805,3	0,0	-899,7	0,0	0,0	0,0	33.905,6
Deuda externa		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SECTOR CENTRAL		1.704.303,4	27.899,3	72.913,5	8.358,2	18.841,6	27.199,8	1.796.758,0
Deuda interna		984.195,5	0,0	-899,7	7.015,5	17.078,2	24.093,7	976.280,3
Deuda externa		720.107,9	27.899,3	73.813,2	1.342,7	1.763,4	3.106,1	820.477,7
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		899.227,4	0,0	-10.873,6	2.116,2	11.849,3	13.965,5	886.237,6
Deuda interna (2)		574.407,2	0,0	-1.039,7	2.116,2	11.848,3	13.964,5	571.251,3
Deuda externa		324.820,2	0,0	-9.833,9	0,0	1,0	1,0	314.986,3
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES		211.228,9	42.419,2	-165,0	33.428,4	3.935,2	37.363,6	220.054,7
Deuda interna		150.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	150.000,0
Deuda externa		61.228,9	42.419,2	-165,0	33.428,4	3.935,2	37.363,6	70.054,7
TOTAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y CIALES.		1.110.456,3	42.419,2	-11.038,6	35.544,6	15.784,5	51.329,1	1.106.292,3
Deuda Interna		724.407,2	0,0	-1.039,7	2.116,2	11.848,3	13.964,5	721.251,3
Deuda Externa		386.049,1	42.419,2	-9.998,9	33.428,4	3.936,2	37.364,6	385.041,0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		21.010,1	0,0	0,0	43,9	327,1	371,0	20.966,2
Deuda interna		21.010,1	0,0	0,0	43,9	327,1	371,0	20.966,2
Deuda externa		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		21.010,1	0,0	0,0	43,9	327,1	371,0	20.966,2
Deuda interna		21.010,1	0,0	0,0	43,9	327,1	371,0	20.966,2
Deuda externa		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DISTRITO		2.835.769,8	70.318,5	61.874,9	43.946,7	34.953,2	78.899,9	2.924.016,5
Deuda interna		1.729.612,8	0,0	-1.939,4	9.175,6	29.253,6	38.429,2	1.718.497,8
Deuda externa		1.106.157,0	70.318,5	63.814,3	34.771,1	5.699,6	40.470,7	1.205.518,7

1) ENTIDAD LIQUIDADADA, OBLIGACION A CARGO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (PASIVOS)
2) ESTE VALOR NO INCLUYE LA OBLIGACION DEL CREDITO 744-CO DE LA EAAB POR \$3.452,1 MILLONES, REGISTRADO EN LA DEUDA PUBLICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

FUENTE: Informes Entidades con deuda pública a febrero 28 de 2005